



“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8393

14 DIC 2011

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12996-10-9 y agregados Nro.1-0047-0000-13055-10-4 y Nro.1-0047-0000-16927-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MONICA LILIAN



DISPOSICIÓN N° 8393

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ROBERTO, Matrícula Nacional Nro.13305, como Directora Técnica de la firma EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA, con domicilios en la calle Albariño Nro.1588, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Saavedra Nro.1579, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de Julio de 2010.

ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, Matrícula Nacional Nro.11588, como Director Técnico de la firma EDUARDO ANTONIO DI DOMENICA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Julio de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12996-10-9 y agregados Nro.1-0047-0000-13055-10-4 y Nro.1-0047-0000-16927-10-6

DISPOSICION Nro.

8393

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.